



DE: **SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACION (NNTT)**  
A: **MESA DE CONTRATACIÓN**  
ASUNTO: **VALORACIÓN SOBRE 2-A (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR).- PROCEDIMIENTO CON-27/15: "SUMINISTRO DE TERMINALES Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"**

El presente informe tiene como objetivo exponer la valoración del Sobre 2-A (Criterios de Adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor) de las ofertas recibidas para el procedimiento abierto CON 27/15 para el "SUMINISTRO DE TERMINALES Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES". El expediente CON 27/15 tiene como objeto la contratación de una red privada de telefonía móvil y su interconexión con la red corporativa de telefonía fija existente en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes así como con las redes públicas de telefonía. Incluye el suministro y mantenimiento de los terminales móviles.

Los bienes y servicios requeridos en los pliegos de contratación, aparte de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio y que deberá ser proporcionada por el adjudicatario, son de manera resumida los siguientes:

- **Provisión/Migración de las actuales líneas móviles.** Esto es:
  - **38 líneas personales de voz y datos 4G con sus terminales de gama alta.** Estas líneas incluirán un servicio avanzado de datos en movilidad que permitirá el acceso a Internet y la sincronización de los contenidos del buzón de correo de los usuarios en modo *push*. Deberá portarse, en caso de ser necesario, la numeración pública y privada (numeración abreviada) de las líneas actuales, garantizándose el mínimo impacto en el servicio. Se suministrarán los correspondientes **terminales Smartphone (Tipo 1)**.
  - **101 líneas personales de voz con sus correspondientes terminales de gama media.** Deberá portarse, en caso de ser necesario, la numeración pública y privada de las líneas actuales, garantizándose el mínimo impacto en el servicio. Se suministrarán los correspondientes **terminales telefónicos móviles de gama media (Tipo 2)**.  
La facturación de estas líneas se realizará de la siguiente forma:
    - 87 líneas para uso permanente
    - 14 líneas para uso eventual
  - **4 líneas de voz y datos GPRS (M2M) para su uso en dispositivos asociados a mobiliario urbano municipal.).**
  - **4 enlaces de voz móviles (TRAC) analógicos conectados a centralitas municipales.**



- Circuitos RDSI-PRI (con 30 canales cada uno) o enlaces SIP para enrutamiento de las llamadas desde los teléfonos fijos municipales a destinos móviles e interprovinciales. Estos circuitos sustituirán a los dos circuitos RDSI-PRI actuales (descritos en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas que rigen este contrato). Las líneas soportarán, a priori, el tráfico de 500 usuarios municipales (extensiones totales fijas). Se requiere, en el caso de ofertarse enlaces RDSI-PRI, un mínimo de dos enlaces primarios (60 canales para 60 llamadas simultáneas). En todo caso, debe asegurarse durante la vigencia del contrato que las líneas operativas sean suficientes para evitar desbordamiento por los actuales circuitos de telefonía fija. El Ayuntamiento podrá solicitar la portabilidad de la numeración de los actuales circuitos RDSI-PRI a las nuevas líneas que se instalen.
- **16 líneas de datos 3G para dispositivos GPS embarcados en vehículos municipales.**
- **9 líneas de datos 4G**, incluyendo su correspondiente modem USB o routers (según demanda del Ayuntamiento).
- **Servicio RPV de voz (integración fijo-móvil)**. Los licitadores detallarán de forma exhaustiva las posibilidades de integración con el sistema de telefonía fija, en el documento *Descripción Técnica de la Solución*.
- **Plataforma de mensajería para SMS**. Herramienta web para gestionar los envíos y API/servicios web para integración con las aplicaciones corporativas municipales. Posibilidad de SMS certificados.
- **Bono de 10.000 mensajes cortos (SMS)** para utilizar con la plataforma de mensajería. Este bono no tendrá caducidad, pudiendo utilizarse hasta su agotamiento después de vencido el presente contrato. El Ayuntamiento podría sustituir parte de estos SMS por SMS certificados, ajustándose para ello el saldo disponible del bono según la ponderación aplicada (en su caso, diferencia de tarifas entre una opción y otra). De igual forma, en caso de considerarse oportuno por parte del Ayuntamiento, éste podría solicitar el cambio de SMS por otros bienes/servicios relacionados con el ámbito del contrato que sean equivalentes en cuanto a valoración económica.
- **Aplicación de gestión del servicio**. Se deberán detallar las posibilidades de administración y gestión de la red privada virtual en cuanto a facilidades de acceso, consulta y modificación, indicando las que estén disponibles a través de Internet.



## RELACIÓN DE LICITADORES

Los 2 licitadores que han presentado oferta son los siguientes (por orden alfabético):

1. TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA)
2. VODAFONE ESPAÑA, S.A. (en adelante VODAFONE)

Este Servicio de Nuevas Tecnologías considera que las dos ofertas recibidas tienen la solvencia técnica necesaria y suficiente para ser tomadas en consideración. Por tanto, el proceso de valoración que a continuación se expone ha tenido en cuenta a los dos licitadores.

## CRITERIOS VALORABLES SOBRE 2-A

Los criterios de valoración para el "Sobre 2-A" fijados por el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) establecen lo siguiente:

### **8.3. Solución Técnica (máximo 25 puntos):**

En este apartado se valorarán aspectos como:

- Mejora en las características cualitativas y cuantitativas mínimas exigidas respecto al servicio y equipamiento (terminales, etc).
- Disponibilidad y cobertura del servicio.
- Plan de migración.
- Plan de formación.
- Plan de emergencia.

En la presente evaluación se ha intentado objetivar de la manera más justa posible la distribución de los 25 puntos de este apartado. Dado que las dos ofertas son muy similares en algunos aspectos, se ha obviado valorar los mismos, tomándose en consideración aquellos puntos destacables en relación a lo que se considera más importante y útil para el Ayuntamiento. A continuación se adjunta la tabla con la distribución de las puntuaciones:



DESCRIPCIÓN	MÁXIMO
<b>Mejora en las características cualitativas y cuantitativas mínimas exigidas respecto al servicio y equipamiento.</b>	<b>15 PUNTOS</b>
Circuitos (medio físico, redundancia, calidad de la oferta)	8 PUNTOS
Enlaces TRAC demandados (conversores fijo-móvil centralitas)	NO SE VALORA (ofertas similares)
Servicio voz, funcionalidades	NO SE VALORA (ofertas similares)
Terminales	4 PUNTOS
Líneas de Datos: Servicio Datos en movilidad	2 PUNTOS
Plataforma mensajería	1 PUNTO
RPV	NO SE VALORA (ofertas similares)
Gestión del servicio (facturación, soporte)	NO SE VALORA (ofertas similares)
<b>Disponibilidad y cobertura del servicio.</b>	<b>7 PUNTOS</b>
Topología de red	1 PUNTO
Parámetros de nivel de servicio	2 PUNTOS
Cobertura de la red (GSM-Voz, UMTS/HSDPA-Datos)	3 PUNTOS
Servicios en itinerancia (acuerdos de Roaming)	NO SE VALORA (ofertas similares)
Penalizaciones	1 PUNTO
<b>Plan de migración</b>	
Portabilidad	NO SE VALORA (ofertas similares)
Plan de implantación	NO SE VALORA (ofertas similares)
<b>Plan de formación.</b>	<b>3 PUNTOS</b>
<b>Plan de Emergencias.</b>	NO SE VALORA (ofertas similares)
<b>TOTAL</b>	<b>25 PUNTOS</b>



## VALORACIÓN DE OFERTAS

En los siguientes apartados, se procede a exponer justificadamente la puntuación obtenida por los diferentes licitadores en cada uno de los criterios reflejados como valorables según la tabla anterior.

### A) MEJORA EN LAS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS MÍNIMAS EXIGIDAS RESPECTO AL SERVICIO Y EQUIPAMIENTO.

#### Circuitos RDSI Primarios, tecnología ofertada, calidad de la propuesta (8 puntos):

Las dos empresas que concurren al concurso ofrecen circuitos primarios de idénticas características para la conexión a las centralitas corporativas. Sin embargo, la oferta global de Telefónica es técnicamente más completa en varios de los apartados reclamados (detalle de tecnologías para ofrecer sus servicios, adaptación clara y concisa a los requerimientos del pliego, características de tarjetas ofrecidas, etc) lo que la hace recibir una mayor puntuación en este criterio tal y como se recoge en la siguiente tabla:

	MAXIMO	TELEFÓNICA	VODAFONE
Circuitos RDSI Primarios, tecnología ofertada, calidad de la propuesta	8 puntos	7	5

#### Terminales (4 puntos):

Ambos licitadores ofertan terminales por encima de los requisitos exigidos en el pliego de características similares, así como un periodo para la renovación idéntico (12 meses). Se otorga un punto más a Vodafone por incluir un stock adicional al número de terminales demandados así como baterías y cargadores adicionales.

	MAXIMO	TELEFÓNICA	VODAFONE
Terminales telefónicos móviles	4 puntos	3	4



**Líneas de Datos Servicios de datos en movilidad (2 puntos):**

Las empresas ofrecen los servicios de datos en movilidad solicitados con las funcionalidades y tecnologías de datos idénticas si bien en el caso de Telefónica se aportan dispositivos de conexión extra lo que le otorga una mayor puntuación tal y como recoge la tabla siguiente:

	MAXIMO	TELEFÓNICA	VODAFONE
Líneas de Datos. Servicios de datos en movilidad	2 puntos	2	1,5

**Plataforma de Mensajería (1 punto):**

Ambas empresas ofrecen servicio de envío de mensajes desde plataforma web así como un interfaz de conexión vía servicios Web. En este punto se otorga mayor puntuación a Vodafone por aportar adicionalmente un servicio de conexión en modo cliente servidor (servicio red-box) .

	MAXIMO	TELEFÓNICA	VODAFONE
Plataforma de Mensajería	1 punto	0,5	1

**B) DISPONIBILIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO**

**Topología de red (1 punto):**

En su oferta, Telefónica aporta un detalle exhaustivo de su infraestructura de red en todos los niveles para ofrecer servicios de amplia cobertura y alta disponibilidad y calidad de ahí la diferencia de valoración en lo que a este criterio se refiere.

	MAXIMO	TELEFÓNICA	VODAFONE
Topología de red	1 punto	1	0



**Parámetros de nivel de servicio (2 puntos):**

Las 2 empresas licitadoras incluyen un capítulo para especificar de forma exhaustiva los parámetros de nivel de servicio a proporcionar que cumplen los requisitos del pliego. No existe diferencia entre ambas ofertas por lo que se ha decidido dar la puntuación máxima en este apartado para las dos ofertas.

	MAXIMO	TELEFÓNICA	VODAFONE
Parámetros de nivel de servicio	2 puntos	2	2

**Cobertura de la red (GSM-Voz,UMTS/HSDPA-Datos) (3 puntos):**

Ambas empresas que concurren a la licitación ofrecen cobertura prácticamente completa en nuestro municipio tanto de voz como de datos en alta velocidad (4G) y dan un amplio detalle de coberturas a nivel nacional, acuerdos de roaming a nivel internacional y soluciones de ampliación de cobertura en casos de emergencia. En consecuencia se otorgan las siguientes puntuaciones en este apartado:

	MAXIMO	TELEFÓNICA	VODAFONE
Cobertura de la red (GSM-Voz,UMTS/HSDPA-Datos)	3 puntos	2,5	2,5

**Penalizaciones (1 punto):**

En este punto ambos oferentes recogen el compromiso de asumir las correspondientes penalizaciones en la facturación en caso de incumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio ofrecidos si bien Telefónica aporta un detalle exhaustivo de las penalizaciones a asumir que es lo que justifica la diferencia de valoración entre los oferentes en este apartado.

	MAXIMO	TELEFÓNICA	VODAFONE
Penalizaciones	1 punto	1	0,5



### C) PLAN DE FORMACIÓN

#### **Plan de Formación (3 puntos):**

Telefónica detalla un plan de formación con fichas de los cursos que se ofrecerán a los empleados municipales mientras que Vodafone sólo especifica formación al usuario en la entrega da los nuevos terminales. Atendiendo a esta diferenciación, la puntuación de este criterio queda como se indica en la siguiente tabla.

	MAXIMO	TELEFÓNICA	VODAFONE
Plan de Formación	3 puntos	2	0,5

#### **8.4. Mejoras (máximo 15 puntos):**

En este punto se valoraran las mejoras relacionadas con el objeto del contrato que no supongan un coste adicional para el Ayuntamiento.

Para la valoración de este punto a través de la fórmula indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas es necesaria la valoración económica de las mismas. Al no haber aportado en este sobre dicha valoración ninguno de los oferentes, no se procederá a computar en el presente informe los puntos asociados.

Tras ser requeridos los oferentes para el envío de dicha valoración han indicado que ya se encuentra en otro de los sobres de la oferta por lo que no serán tenidas en consideración en el presente informe dejando su valoración pendiente para poder ser anexada en informe posterior junto con la valoración económica.

#### **PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS (SOBRE 2-A):**

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la siguiente tabla resume las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en cada uno de los criterios globales valorados así como la puntuación total final

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO	TELEFONICA	VODAFONE
Mejora en las características cualitativas y cuantitativas mínimas exigidas respecto al servicio y equipamiento.		15 PUNTOS	12,5	11,5
Disponibilidad y cobertura del servicio.		7 PUNTOS	6,5	5
Plan de Formación		3 PUNTOS	2	0,5
	<b>TOTAL</b>	<b>25 PUNTOS</b>	<b>21</b>	<b>17</b>



## CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN:

Mediante el presente informe se comunica a la Mesa de Contratación que los resultados de la valoración del "Sobre 2-A. Documentación Técnica (Criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor)" respecto al procedimiento CON 27/15 para el "SUMINISTRO DE TERMINALES Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES" son los siguientes:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	21 puntos
VODAFONE ESPAÑA, S.A.	17 puntos

San Sebastián de los Reyes, a 14 de Enero de 2016

Jorge Izquierdo Alonso  
Técnico de Sistemas de  
Nuevas Tecnologías

Tomás Sanz Romero  
Técnico de Sistemas de  
Nuevas Tecnologías

Fernando Prats Sevilla  
Jefe de Sección de Sistemas de Información  
(Nuevas Tecnologías)

Enterado, dese traslado al órgano competente

Rubén Holguera Gozalo  
Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías